

El suscrito Lic. José de Jesús Rubalcaba Aguayo, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Mexxicacán, Jalisco; Administración 2021-2024 y en funciones que el cargo que le confiere en los términos del ART. 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR -----

Que en el Libro de Actas del H. Ayuntamiento, correspondientes a la Sesión ordinaria de fecha 09 de abril de 2024, se encuentra en el acta número 58, punto No. X, del orden del día, se asienta el acuerdo que toma el H. Ayuntamiento, que en su parte conducente dice:

El presidente municipal C.D. Leonardo Gomez Lomeli propone al H. pleno del ayuntamiento el Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial: Programa de Ordenamiento Ecológico Regional (POER); Programa Estatal de Desarrollo Urbano en su actualización para la Región Cuenca Baja del Río Verde (PEDU) y el Plan Regional de Integración Urbana (PRIU), que se integran en un solo documento denominado El Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional (POETR) de la Región “Cuenca Baja del Río Verde”

ANTECEDENTES

El Gobierno del Estado de Jalisco en su Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 visión 2030 impulsa como Región Estratégica a la Cuenca Baja del Río Verde que contempla los municipios de Acatic, Cañadas de Obregón, Cuquío, Jalostotitlán, Mexxicacán, San Julián, San Miguel el Alto, Tepatitlán de Morelos, Valle de Guadalupe y Yahualica de González Gallo, siendo en total diez municipios los que comprenderán la Región “Cuenca Baja del Río Verde”.

Esta Región tiene principalmente un potencial de turismo de naturaleza y junto con el Gobierno del Estado a través de la SEMADET, propone realizar una planificación congruente y armónica que mejore las condiciones socio ambientales y económicas de la Región.

Actualmente el Estado cuenta con un Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado que su última actualización se realizó en el año 2006 y un Programa Estatal de Desarrollo Urbano de 1996 por lo que son instrumentos que ya requieren ser actualizados y esto se viene realizando con la formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional.

El 15 de mayo del 2023 dos mil tres se firmó un Convenio de Coordinación con el Gobierno del Estado para realizar los instrumentos de ordenamiento territorial: Programa de Ordenamiento Ecológico Regional (POER), Programa Estatal de Desarrollo Urbano (PEDU) en lo que respecta a la actualización de la Región Cuenca Baja del Río Verde y Plan Regional de Integración Urbana (PRIU), que se armonizan en un solo documento denominado “Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial Regional de la Cuenca Baja del Río Verde” (POETR).

Respecto a los documentos antes mencionados, se tiene como antecedente que el día 22 de junio al 22 de agosto de 2023 se llevó el periodo de consulta pública. En dicho periodo de consulta pública se dio a conocer su contenido mediante talleres y sesiones informativas realizados en el municipio y sus localidades. Así mismo los documentos fueron validados por el Consejo Regional de Ordenamiento Ecológico Territorial y Desarrollo Urbano de la Cuenca Baja del Río Verde el 26 de enero del presente año.

Derivado de lo anterior se propone el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Mexxicacán, Jalisco, aprueba los Instrumentos de Ordenamiento Territorial: Programa de Ordenamiento Ecológico Regional (POER); Programa Estatal de Desarrollo Urbano en su actualización para la Región Cuenca Baja del Río Verde (PEDU) y el Plan Regional de Integración Urbana (PRIU), que se integran en un solo documento denominado El Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional (POETR) de la Región "Cuenca Baja del Río Verde".

SEGUNDO. - El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Mexxicacán, Jalisco, aprueba enviar a SEMADET, el acta de aprobación del POETR de la Región "Cuenca Baja del Río Verde" para que el Estado proceda a publicar y difundir el mismo.

una vez tomado el punto en el orden del día y analizado por los ediles se obtuvieron los siguientes resultados

EL SECRETARIO GENERAL LIC. JOSE DE JESUS RUBALCABA AGUAYO: por instrucciones del presidente municipal pregunto a los munícipes presentes si autorizan dicho punto de acuerdo, al cual di lectura anteriormente, los que estén por la afirmativa favor de levantar su mano.

Presidente le informó que se registraron 10 diez votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

MUNÍCIPE	VOTO
Leonardo Gómez Lomeli	A FAVOR
Cinthia Joely Jauregui Gómez	A FAVOR
Leobardo Armas Muñoz	A FAVOR
Jesús González Jauregui	A FAVOR
Lucia González Estrada	A FAVOR
Grissel Castellanos Flores	A FAVOR
Pablo García Sandoval	A FAVOR
Juan Sandoval Yáñez	A FAVOR
Nadia Noemi Ortiz Pérez	AUSENTE
Ma. Teresa López García	A FAVOR
Anabel Alcalá	A FAVOR

EL PRESIDENTE MUNICIPAL C.D LEONARDO GÓMEZ LOMELÍ: Se aprueba la propuesta con 10 diez votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

ATENTAMENTE

Mexiticacán, Jalisco. A los 09 días del mes de abril del año 2024.



LIC. JOSÉ DE JESÚS RUBALCABA AGUAYO